

## TRIBUNAL GENERAL

**Sentencia del Tribunal General de 18 de febrero de 2016 — Harrys Pubar y Harry's New York Bar/OAMI — Harry's New York Bar y Harrys Pubar (HARRY'S BAR)**

(Asuntos acumulados T-711/13 y T-716/13) <sup>(1)</sup>

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa HARRY'S BAR — Marca nacional figurativa anterior PUB CASINO Harrys RESTAURANG — Denegación parcial del registro — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009**»]

(2016/C 111/21)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

*Demandantes:* Harrys Pubar AB (Göteborg, Suecia) (representante: L.-E. Ström, abogado) (asunto T-711/13) y Harry's New York Bar SA (París, Francia) (representante: S. Arnaud, abogado) (asunto T-716/13)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: V. Melgar, agente)

*Otras partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI:* Harry's New York Bar SA (asunto T-711/13) y Harrys Pubar AB (coadyuvante ante el Tribunal General en el asunto T-716/13)

### Objeto

Dos recursos interpuestos contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 8 de octubre de 2013 (asuntos acumulados R 946/2012-1 y R 995/2012-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Harrys Pubar AB y Harry's New York Bar SA.

### Fallo

- 1) En el asunto T-711/14, anular los puntos 1 del fallo de la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de 8 de octubre de 2013 (asuntos acumulados R 946/2012-1 y R 995/2012-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Harrys Pubar AB y Harry's New York Bar SA.
- 2) En el asunto T-716/13, desestimar el recurso de Harry's New York Bar.
- 3) Condenar a Harry's New York Bar a cargar con sus propias costas, la mitad de las costas de Harrys Pubar en el procedimiento ante el Tribunal General, y las costas de Harrys Pubar en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI. La OAMI cargará con sus propias costas y con la mitad de las costas de Harrys Pubar en el procedimiento ante el Tribunal General.

<sup>(1)</sup> DO C 112 de 14.4.2014.